

En el trabajo práctico N°4 se confeccionó la DDJJ del IVA del mes de Diciembre de 2021 con cierre de ejercicio económico el 31/12/2021 correspondientes a una Cooperativa, que presta servicios de electricidad, venta de artículos del hogar y servicios funerarios.

En este trabajo práctico se solicita que determine las retenciones y percepciones de IVA que la empresa debe practicar en su carácter de agente de retención de la R.G.(AFIP) 2854 considerando las mismas operaciones que se vuelven a detallar a continuación:

La DDJJ correspondiente a Noviembre 2021 arrojó un saldo técnico a favor del contribuyente de \$ 50.740,00. Los importes expresados son NETOS de IVA, y las operaciones de contado salvo aclaración expresa. Las operaciones del mes fueron las siguientes:

SECTOR DISTRIBUCION DE ENERGIA

- 1) Compra de energía a la Administración Provincial de Energía, responsable inscripto (RI) en IVA - Agente R.G.2854 art. 2 inc. a), factura por consumos del mes de octubre con vencimiento 10-12-21 por 1.000.000 KW a \$ 600.000. de los cuales 50.000 KW se destinan al servicio de Alumbrado Público.
- 2) Compra a RI de materiales eléctricos \$ 280.000 destinados a distribución de energía.
- 3) Compra a RI de materiales para alumbrado público \$ 60.000.
- 4) Servicio de reparación de vehículos por RI afectados a la distribución de energía \$ 14.500.
- 5) Ventas de Energía a consumidores finales (CF), asociaciones civiles e instituciones oficiales \$ 900.000, ventas a comerciantes e industriales responsables inscriptos \$ 250.000, (suponer que los importes individuales netos de IVA, superan \$ 2.000), ventas a comerciantes e industriales monotributistas (MT) \$ 180.000, ventas a sujetos no categorizados \$ 20.000.
- 6) Importe facturado por servicio de alumbrado público \$ 50.000.
- 7) Vende a RI una camioneta destinada al Servicio de Electricidad y Alumbrado Público en \$ 895.000.- El comprador la destina a bien de uso.
- 8) Adquiere a XX SA, (RI Agente retención R.G. 2854 art. 2 inc. b), un equipo de computación (incluido planilla anexa art. 28), que es utilizado por todos los sectores, por \$ 420.000.
- 9) Abona \$ 93.500 por servicio de limpieza de todas las instalaciones realizado por RI.
- 10) Adquiere a RI que emite factura M, repuestos para el vehículo del punto 4) por \$ 20.000.

SECTOR ARTICULOS DEL HOGAR:

- 11) Compra de Artículos del Hogar a RI por \$ 60.000.
- 12) Devoluciones de mercadería a proveedor del punto 11), en noviembre 2020 por \$ 5.000.
- 13) Reparaciones realizadas por MT \$ 22.000.
- 14) Factura de empresa telefónica (Agente R.G. 2854, art. 2 inc. b y R.I.) correspondiente al período 11/21, abonándose al vencimiento el 05-12-21 \$ 10.000 (del sector de art del hogar).
- 15) Ventas financiadas a CF por \$ 880.000. (entrega el 20 % resto en 5 cuotas con el 2 % de interés mensual directo).
- 16) Intereses contenidos en cuotas por financiación de ventas cuyo vencimiento operó en el mes de diciembre de 2021 a CF por \$ 14.850,00.
- 17) Ventas a RI con destino a Bien de Uso \$ 150.000.
- 18) Ventas a MT \$ 50.000.
- 19) Compra de mercadería de reventa a RI por \$ 30.000.
- 20) Por pago al contado de compras a RI se logra un descuento de \$ 15.200,00. El proveedor envía la correspondiente Nota de Crédito.

SECTOR SERVICIO FUNERARIO

- 21) Cuotas facturadas por el período \$ 355.000.
- 22) Ventas de 2 ataúdes al Gobierno Provincial \$ 80.000.
- 23) Compra de 30 ataúdes a RI \$ 600.000.
- 24) Reparaciones de vehículos realizadas por MT \$ 50.000.
- 25) Servicios de pintura de salas realizada por MT \$ 75.000.

Entidad Financiera efectuó cobranzas según convenio de recaudación por \$ 700.000, importe que acredita en cuenta corriente previa retención RG 3130 de \$56.000.

Durante el período, Enero de 2021 a Noviembre de 2021, la empresa realizó operaciones gravadas en IVA por \$ 15.750.000,00; mientras que las exentas y no gravadas ascendieron a \$ 1.350.000,00. El total de créditos a prorratar registrado durante dicho período es de \$ 72.500,00 de los cuales se computó el 97,00 % en las declaraciones juradas correspondientes a dichos meses.